

BAQUEDANO, 03 ABR. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 630

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la cláusula Nro. 8 del Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Señorita Jocelyn Bravo López, R.U.T. 16.437.577-3, según consta en Decreto de Registro Nro. 111/2006, de fecha 14 de Agosto del 2006.
2. D.F.L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de **1 día** administrativo Nro. 101, de la Srta. Jocelyn Bravo López, de fecha 02 de Abril del año 2009.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** 1 día de permiso administrativo **con goce** de remuneración a la Srta. Jocelyn Bravo López, RUT 16.437.577-3, Administrativa del Área Traspasada de Educación de esta entidad edilicia, para el día 06 de Abril del año 2009, según vistos.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES  
ALCALDE (S)

GCC/EBG/lga.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ALCALDÍA
- PERSONAL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- EDUCACIÓN